



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 86 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
17/05/2023

Conmemoración del “100° Aniversario de la Localidad de Remedios de Escalada”

VISTO, el EXP-1250-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la localidad de Remedios de Escalada es una ciudad de la provincia de Buenos Aires, Argentina, dentro del partido de Lanús. Tiene 9,95 km² y es, después de Lanús, la localidad de mayor extensión del partido. Hasta mediados del año 1945 Remedios de Escalada pertenecía al partido de Lomas de Zamora;

Que, el 3 de agosto de 1923, la localidad de Villa Galíndez cambió su nombre por el de Remedios de Escalada. Fue en ocasión de cumplirse el centenario del fallecimiento de la esposa del General José de San Martín;

Que, los talleres ferroviarios ya existían desde 1901 y el club Atlético Talleres, desde 1906. Pero la ciudad tomó su nombre actual recién a partir del mencionado aniversario. El periódico La Idea, otra institución escaladense, también precede al actual nombre de la ciudad: fue fundado en 1915. La Parroquia Nuestra Señora de los Remedios, en cambio, surgió en 1924, un año después de la fundación de la ciudad;

Que, el 3 de agosto de 2023, la localidad de Remedios de Escalada cumple 100 años;

Que, en este sentido, se eleva la propuesta de “Conmemoración del 100° Aniversario de la Localidad de Remedios de Escalada”, presentada por la Secretaría de Cooperación y Servicio Público;

Que, la Universidad Nacional de Lanús pertenece a esta localidad y a lo largo de los años se crearon lazos que se han formalizado con diferentes actores de la comunidad



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



y ser parte fundamental del desarrollo de la zona;

Que, la propuesta solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús hacer extensivo un afectuoso saludo a los y las habitantes de la Localidad de Remedios de Escalada;

Que, en su 3ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Saludar a los y las habitantes de la Localidad de Remedios de Escalada en conmemoración del “100º Aniversario de la Localidad de Remedios de Escalada”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas